

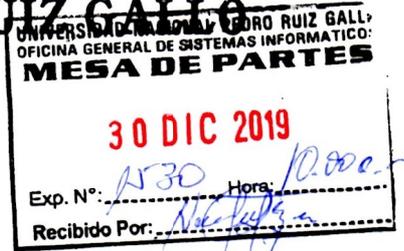


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1998-2019-R

Lambayeque, 28 de noviembre de 2019



VISTO:

El Expediente N° 6292-2019-SG, presentado por el Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector de Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 2144-2019-VRACAD, emitido por el Vicerrector Académico, a través del cual hace llegar las recomendaciones vertidas por la SUNEDU, para tal fin, hace llegar la Resolución N° 009-2018-VRACAD, que aprueba la DIRECTIVA N° 001-2018-VRACAD, DEL PORTAFOLIO DOCENTE para su ratificación correspondiente;

Que, la implementación de la Directiva N° 001-2018-VRACAD, del portafolio Docente, debe ser de aplicación obligatoria para los docentes nombrados y contratados en todas las Facultades de nuestra Universidad;

Que, la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal, para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR la Resolución N° 009-2018-VRACAD que aprueba en vía de regularización la DIRECTIVA N° 001-2018-VRACAD, DEL PORTAFOLIO DOCENTE, que como anexo de doce (12) folios forma parte de la presente resolución.

2° DISPONER que la presente Directiva es de aplicación obligatoria para los docentes nombrados y contratados en todas las facultades de la Universidad.

3° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Escuelas Profesionales de las Facultades, Departamento Académico de Enfermería, Unidad de Investigación, Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/mesr



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Directiva N° 001-2018-VRACAD

PORTAFOLIO DOCENTE

Elaborado por: Vicerrectorado de Académico	Aprobado por: Vicerrectorado de Académico
  Dr. Bernardo Nieto Castellanos Vicerrector	  Dr. Bernardo Nieto Castellanos Vicerrector

Lambayeque, julio de 2018

El Portafolio del Docente Universitario como Instrumento para Fortalecer la Formación
Profesional



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

1. El objetivo de esta directiva es normar y establecer los lineamientos generales para elaborar y ordenar el contenido del Portafolio Docente en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
2. Las disposiciones contenidas en la presente Directiva, son de aplicación obligatoria para los docentes nombrados y contratados en todas las Facultades de la UNPRG.
3. Todos los docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del ciclo académico 2018 –II, deberán elaborar su Portafolio Docente en físico y digital, por ser una estrategia que permite al profesor recopilar evidencias de su práctica, considerando su actividad lectiva, investigativa, extensión, proyección social y tutoría, como funciones esenciales del docente universitario, tal como lo establece la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la UNPRG.
4. EL Portafolio Docente es importante porque al contribuir a la práctica docente le permite que reflexione sobre sus oportunidades de mejora, posibilitando la implementación de adecuadas estrategias que contribuyan al desarrollo de las competencias de los estudiantes. Dicha reflexión sobre sus logros le permitirá implementar de manera personalizada las estrategias que ayuden a fortalecerlas. Finalmente, el portafolio se constituye en un medio de verificación que acredita su competencia como docente, revelando su compromiso con la misión y visión de la universidad.
5. La estructura del portafolio docente, se plantea en consideración a lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con respecto al docente universitario; por ello, el portafolio debe contener evidencias de las actividades que le competen realizar: capacitación continua, lectiva, investigativa, extensión social, proyección social y tutoría.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

6. El portafolio puede organizarse con la estructura que se presenta a continuación *:

Carátula (Anexo 1)

- Currículo Vitae no documentado (de los últimos 3 años).
- Esquema de trabajo de las 40 horas (si es docente a tiempo completo o dedicación exclusiva) o de su tiempo parcial.

Actividad Lectiva

- Sílabo (s) del curso (s). (Anexo 2)
- Sesiones de aprendizaje (Anexo 3).
- Material didáctico que preparó para el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.
- Evidencias de aprendizaje presentadas por los estudiantes (selecciones no más de dos por las sesiones que así lo programó).
- Registro de evaluación del nivel de desarrollo de las competencias de sus estudiantes.

Actividad investigativa

- Proyecto de investigación docente (Anexo 4)
- Resolución de aprobación de la investigación formativa que realiza con sus estudiantes.
- Proyecto de la investigación formativa que realiza con sus estudiantes.
- Informe de la investigación formativa que realiza con sus estudiantes.
- Resolución que lo nombra como asesor de proyectos de investigación en pregrado y posgrado.

Resolución que lo nombra como jurado de investigación en pregrado y posgrado.

- Resolución que lo nombra como miembro de un semillero de investigación.

Actividad de extensión cultural y proyección social

- Resolución que lo nombra como autor de un proyecto de extensión cultural o proyección social.
- Proyecto o informe de la actividad de extensión cultural o proyección social.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Actividad de tutoría

- Fichas de tutoría (Anexo 5).

*Los docentes, según crean conveniente pueden agregar algún otro contenido que permita evidenciar su desempeño docente y reflexionar sobre su práctica pedagógica.

7. El Departamento Académico Profesional, por ser una unidad de servicio académico, que entre sus múltiples fines está la de mejorar las estrategias pedagógicas que utiliza el docente, será el encargado de monitorear, evaluar e informar sobre el Portafolio Docente de los profesores adscritos al Departamento.
8. A partir de la información que obtenga el Director del Departamento Académico, deberá elaborar el Plan de Capacitación Docente y conjuntamente con cada docente identificará las oportunidades de mejora y trazaran las estrategias pertinentes para fortalecer la práctica docente.
9. Al término del ciclo académico, el Director del Departamento Académico, enviará el informe al Decano, quien lo elevará al Vicerrector Académico para que sea considerado en la capacitación docente.

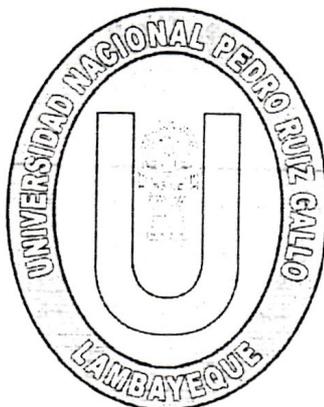




UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

ANEXO 1



PORTAFOLIO DOCENTE

(Colocar en nombre y apellido del docente)

Departamento Académico de..

VISIÓN

En el 2019, la UNPRG será la universidad líder en las macro-regiones Norte y Nor Oriental del Marañón del Perú, por la calidad de la educación y formación de sus estudiantes y por integrar a destacados profesores, investigadores, egresados y estudiantes como agentes de modernización de nuestras organizaciones, cambios en los procesos productivos conservando el medio ambiente y en el ámbito del desarrollo social. (PEI 2015-2019)

MISIÓN

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo brinda una educación y formación superior humanista, científica y que conserve el medio ambiente, que contribuye al desarrollo integral y el bienestar de la sociedad, y a la formación de profesionales y líderes objetivos y justos, capaces de atender idóneamente a las exigencias de un entorno local y global. (PEI 2015- 2019)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

ANEXO 2

	FACULTAD DE ... DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO PROFESIONAL DE ...	Logo de la facultad	Versión
			1.0
			Pág. 6 de 10

SILABO DE **

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Facultad :
- 1.2. Escuela Profesional:
- 1.3. Departamento Académico:
- 1.4. Curso:
- 1.5. Código:
- 1.6. Ciclo de Estudios:
- 1.7. Semestre Académico:
- 1.8. Pre-requisitos:
- 1.9. Créditos:
- 1.10. Fecha de inicio:
- 1.11. Fecha de término:
- 1.12. Número de horas:
 - Teórica:
 - Práctica:
- 1.13. Horario:
- 1.14. Docente: (Nombre y correo electrónico)

II. SUMILLA

El curso pertenece al tipo de estudios [generales/específico/especialidad], es de naturaleza [teórico – práctica] y de carácter [obligatoria / electiva], cuyo propósito es: [resultado del aprendizaje del curso], contribuyendo al logro de la competencia [Colocar la competencia ge'nérica7 específica o de especialidad]





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Se desarrolla bajo una metodología ... garantizando el desarrollo de aprendizajes significativos evidenciables mediante ...

Su evaluación es continua e integral, con énfasis en la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, contribuyendo a la mejora continua de los aprendizajes.

III. COMPETENCIAS

Transcribir la competencia a la que tributa el curso.

IV. RESULTADO DE APRENDIZAJE A NIVEL DE CURSO

RA1:

RA2:

RA3:

[Cada enunciado de RA refiere al logro de aprendizaje evidenciable. Un RA puede corresponder a una unidad / Una unidad puede abarcar y comprometer el logro de más de un RA]

V. RESULTADOS DE APRENDIZAJE A NIVEL DE UNIDADES

Denominación de la Unidad	Resultados de aprendizaje por unidad	Resultados de aprendizaje de curso



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

VI. PROGRAMACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS

Unidad I: ...

Duración: ...semanas. Horas 36 **Inicio:** ..semana **Término:** ...semana

Resultado de aprendizaje de Unidad.	Saberes esenciales			Estrategia metodológica	Evidencias de Aprendizaje	Medios materiales y
	Conceptual	Procedimental	Actitudinal			



Evaluación de la Unidad I:

Resultado de aprendizaje de Unidad.	Tipo de evaluación	Procedimientos	Instrumento (s)	Criterios de evaluación	Peso
	Diagnóstica				
	Formativa				
	Sumativa				
	Diagnóstica				
	Formativa				
	Sumativa				



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Unidad II: ...

Duración: ...semanas. Horas 36

Inicio: ..semana

Término: ...semana

Resultado de aprendizaje de Unidad.	Saberes esenciales			Estrategia metodológica	Evidencias de Aprendizaje	Medios materiales
	Conceptual	Procedimental	Actitudinal			

Evaluación de la Unidad II:

Resultado de aprendizaje de Unidad.	Tipo de evaluación	Procedimientos	Instrumento (s)	Criterios de evaluación	Peso
	Diagnóstica				
	Formativa				
	Sumativa				
	Diagnóstica				
	Formativa				
	Sumativa				



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

- I. NORMAS DE EVALUACIÓN
- II. TUTORÍA ACADÉMICA
- VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
- XII. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

** Este esquema es una propuesta, el docente, puede utilizar el esquema otorgado por la Escuela Profesional en el que desarrolla el curso.

ANEXO 3

	FACULTAD DE ... DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO PROFESIONAL ...	Logo de la facultad	Versión 1.0
			Pág. 10 de 10

PLAN DE SESIÓN DE APRENDIZAJE N°

I. DATOS INFORMATIVOS



1.1. Escuela Profesional	
1.2. Curso	
1.3. Resultado de aprendizaje	
1.4. Tema	
1.5. Tiempo (Minutos)	
1.6. Escenario (Aula/laboratorio)	
1.7. Docente	

II. RESULTADOS DE APRENDIZAJE



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

III. EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE

IV. PROCESO DIDÁCTICO

MOMENTOS	CONTENIDO Y ESTRATEGIAS	TIEMPO
Iniciación		
Desarrollo		
Culminación		

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (Estilo APA)



ANEXO 4

ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

(Aprobado por el Vicerrectorado de Investigación)

TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

- 1.1. SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMA
- 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN
- 1.3. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable	Dimensión	Indicadores	Técnica/ Instrumento
----------	-----------	-------------	-------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

		-	
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	

1.4. OBJETIVOS

General:

Específicos:

1.4.1. ANTECEDENTES Y BASE TEÓRICA

Antecedentes de investigación

Base teórica

CAPÍTULO II: DISEÑO METODOLÓGICO

2.1. DISEÑO Y CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS

2.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

2.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PRESUPUESTO

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXO 5



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

FORMATO DE REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TUTORIA*

Nombre y Apellidos del docente	
Curso	

Motivo de la tutoría	Fecha y hora	Acciones realizadas	Compromisos asumidos	Fecha de seguimiento	Resultado final de la tutoría



Firma del docente

*Presentar este formato al concluir el ciclo académico.